



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 197 / 2013

FECHA : 12 DE JUNIO DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL**

ubicado en **GERONA** N° **2051**
población **QUINTO CENTENARIO** Sector (**ZONA H-3**)
propiedad de **PATRICIA FLORES RIQUELME**
R.U.T. N° **13.509.633-4** Rol 2332-8

PERMISO OTORGADO N° 86

FECHA: 25 DE MARZO 2013

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	40,90 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	40,90 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Dotación	N° 509	DEL 03/06/2013	ESSAL
Alcantarillado	Dotación	N° 509	DEL 03/06/2013	ESSAL
Electricidad	Certificado	N° 3652480	DEL 03/06/2013	SAESA
Pavimentos	Certificado	N° 198	DEL 07/06/2013	SERVIU

PATRICIO FERRADA MOLINET
ARQUITECTO
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

PFM/ESP/CAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una regularización de edificación existente, cuyo destino es habitacional.

Superficie Recepcionada: 40,90 M²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Cristian Gonzalez Carrasco

Constructor :

PFM/ESP/GAM/gam